



Adjudica propuesta pública, declara inadmisibles propuestas que indica y declara desierto proceso concursal en las zonas geográficas que indica, para la ejecución del programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a la pena de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva.

Adjunta Acta del Examen de Admisibilidad y Acta de Evaluación Técnica y Adjudicación

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.086

SANTIAGO, 16 DE JUNIO DE 2014



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2014; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución 85, de 26 de marzo de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en relación con el Decreto Exento N° 2901, de 9 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1.129 de 27 de febrero de 2014, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos para la implementación del programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a la pena de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva; en la Resolución Exenta N° 1361, de 23 de abril de 2014, que modifica la Resolución Exenta N° 1129; en el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 9 de junio de 2014; en el Acta de Examen de Admisibilidad, de fecha 22 de mayo de 2014; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República;

[Handwritten signature]
FCC/MND/RG/R/G/Pjo
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
- 3.- División Programática SENDA (Área de Tratamiento)
- 4.- Fundación Social Novo Milenio (Castellón N° 1438, Concepción)
- 5.- "Siembra de Molina" (Cerrillo Bascañan, Lote A, Sitio Cuatro, Curicó)
- 6.- "Comunidad La Roca (Merced Oriente N° 60, Agua Santa, Viña del Mar)
- 7.- "Corporación Carpe Diem" (Lo Espejo N° 0280, El Bosque)
- 8.- "Fundación Estudio para un Hermano" (Eyzaguirre N° 310, Puente Alto)
- 9.- Oficina de Partes, SENDA

S-4914-14

CONSIDERANDO

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, realizó un proceso de propuesta pública para la implementación del programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a la pena de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva.

2.- Que, al proceso de propuesta pública se presentaron un total de cinco propuestas a las siguientes zonas geográficas:

- Zona Geográfica N° 2) Región del Maule (modalidad residencial): "Siembra de Molina".

- Zona Geográfica N° 3) Región de los Ríos o Los Lagos (modalidad residencial): "Comunidad La Roca".

- Zona Geográfica N° 4) Región del Biobío (modalidad residencial): "Fundación Social Novo Millennio"

- Zona Geográfica N° 5) Región de Atacama (modalidad ambulatoria intensiva): "Corporación Carpe Diem"

- Zona Geográfica N° 7) Región Metropolitana (modalidad ambulatoria intensiva): "Fundación Estudio para un Hermano"

3.- Que, No se presentaron propuestas a las siguientes zonas geográficas:

- Zona Geográfica N° 1) Región de Tarapacá o Antofagasta (modalidad residencial)

- Zona Geográfica N° 6) Región del Maule (modalidad ambulatoria intensiva)

4.- Que, revisados los antecedentes administrativos, se concluyó que todas las propuestas presentadas son admisibles por cumplir con la presentación de los antecedentes solicitados en el punto 4.2. de las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos, según consta en Acta de Examen de Admisibilidad, de fecha 22 de mayo de 2014, de la División Jurídica.

5.- Que, con fecha 9 de junio de 2014, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la Implementación del Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas para Personas Condenadas a La Pena de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, y conforme al número 4.3. de las bases la comisión se encuentra integrada por **Marcela Lara Orellana**, Coordinadora Área de Tratamiento y Rehabilitación, Unidad de Adultos, de la Dirección Nacional de SENDA; **Ninoska Sandoval Álamos**, Asesora Financiera de la División Programática de la Dirección Nacional de SENDA y **Marta Oliva Zuñiga**, Profesional del Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación de la Dirección Nacional de SENDA.

6.- Que, la comisión evaluadora procedió a evaluar las propuestas de acuerdo a lo establecido en el número 4.4 de las bases administrativas y técnicas de la Propuesta Pública para la Implementación del Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas para Personas Condenadas a La Pena de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, de conformidad a los siguientes ítems y subítems de análisis técnico y financiero, establecidos en el número 4.5 de las bases administrativas y técnicas, aplicando el documento Anexo N° 2, de las mismas Bases, denominado "Pauta de Evaluación":

ITEM	SUBITEM	Porcentaje Subitem	Porcentaje Ítem	
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	100%	15%

II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordes y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	100%	10%
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	100%	10%
IV	Experiencia	a) Experiencia Institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	15%	30%
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	35%	
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	20%	
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	30%	
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	50%	15%
		b) Organización del recurso humano	50%	
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	50%	20%
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	10%	
		c) Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	10%	
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	20%	
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores	10%	

	referenciales de mercado	
TOTAL		100%

7.- Que, los puntajes obtenidos por los oferentes, según los criterios antes señalados, son los siguientes:

Zona Geográfica N° 2) Región del Maule (modalidad residencial): “Siembra de Molina”.

ITEM		SUBITEM	Nota Sub ítem	Ponderación sub ítem	Nota ítem	Ponderación final ítem
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	5	5	5	0,75
II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordados y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	7	7	7	0,7
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	4	4	4	0,4
IV	Experiencia	a) Experiencia Institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	1	0,15	2,05	0,615
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	4	1,4		
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	1	0,2		
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	1	0,3		
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	4	2	2,5	0,375
		b) Organización del recurso humano	1	0,5		
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	7	3,5	6,4	1,28
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	1	0,1		
		c) Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	7	0,7		
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	7	1,4		
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores referenciales de mercado	7	0,7		
NOTA FINAL						4,12

**Zona Geográfica N° 3) Región de los Ríos o Los Lagos (modalidad residencial):
"Comunidad La Roca.**

ITEM		SUBITEM	Nota Sub Item	Ponderación sub ítem	Nota ítem	Ponderación final ítem
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	3	3	3	0,45
II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordes y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	1	1	1	0,1
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	1	1	1	0,1
IV	Experiencia	a) Experiencia institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	7	1,05	5,8	1,74
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	7	2,45		
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	1	0,2		
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	7	2,1		
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	7	3,5	7	1,05
		b) Organización del recurso humano	7	3,5		
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	7	3,5	4,6	0,92
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	1	0,1		
		c) Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	7	0,7		
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	1	0,2		
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores referenciales de mercado	1	0,1		
NOTA FINAL						4,36

Zona Geográfica N° 4) Región del Biobío (modalidad residencial): "Fundación Social Novo Millennio"

ITEM		SUBITEM	Nota Sub ítem	Ponderación sub ítem	Nota ítem	Ponderación final ítem
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	3	3	3	0,45
II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordes y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	7	7	7	0,70
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	4	4	4	0,40
IV	Experiencia	a) Experiencia Institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	3	0,45	6,05	1,82
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	6	2,1		
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	7	1,4		
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	7	2,1		
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	1	0,5	4	0,60
		b) Organización del recurso humano	7	3,5		
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	7	3,5	5,2	1,04
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	7	0,7		
		c) Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	1	0,1		
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	4	0,8		
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores referenciales de mercado	1	0,1		
NOTA FINAL						5,01

Zona Geográfica N° 5) Región de Atacama: “Corporación Carpe Diem”

ITEM		SUBITEM	Nota Sub ítem	Ponderación sub ítem	Nota ítem	Ponderación final ítem
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	3	3	3	0,45
II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordados y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	1	1	1	0,1
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	4	4	4	0,4
IV	Experiencia	a) Experiencia institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	7	1,05	5,2	1,56
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	7	2,45		
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	7	1,4		
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	1	0,3		
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	1	0,5	1	0,15
		b) Organización del recurso humano	1	0,5		
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	1	0,5	3,4	0,68
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	1	0,1		
		c) Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	7	0,7		
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	7	1,4		
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores referenciales de mercado	7	0,7		
NOTA FINAL						3,34

**Zona Geográfica N° 7) Región Metropolitana (modalidad ambulatoria intensiva):
“Fundación Estudio para un Hermano”**

ITEM	SUBITEM	Nota Sub ítem	Ponderación sub ítem	Nota Item	Ponderación final ítem	
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	3	3	0,45	
II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordes y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	1	1	0,10	
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	4	4	0,40	
IV	Experiencia	a) Experiencia Institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	3	0,45	6,4	1,92
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	7	2,45		
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	7	1,4		
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	7	2,1		
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	4	2	2,5	0,38
		b) Organización del recurso humano	1	0,5		
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	7	3,5	5,8	1,16
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	1	0,1		
		c) Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	7	0,7		
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	7	1,4		
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores referenciales de mercado	1	0,1		
NOTA FINAL					4,41	

8.- Que, la comisión evaluadora deja constancia que de acuerdo con el número 4.6 de las bases administrativas de la propuesta pública, la calificación final se obtendrá de la suma ponderada de las notas correspondientes a cada uno de los ítems de evaluación.

Por su parte, de acuerdo a lo establecido en el N° 4.5 de las Bases, “ no podrán ser adjudicadas las propuestas que obtengan nota 1 en los siguientes ítems o subítems:

1. Ítem N° 1, pertinencia.
 2. Subítem b) del ítem IV) “Experiencia”.
 3. Subítem c) del ítem IV) “Experiencia”
 4. Subítem b) del ítem V) “Recursos Humano Disponible”
 5. Subítem a) del ítem VI) “Evaluación Financiera”
 6. Subítem b) del ítem VI) “Evaluación Financiera”
- Subítem c) del ítem VI) “Evaluación Financiera”

Asimismo se deja constancia que los evaluadores declaran no tener conflicto de interés con las entidades que han sido evaluadas; y de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases, las notas de las propuestas presentadas por los proponentes son las siguientes:

N° línea	Región	Comuna	Modalidad	Entidad que postula	Calificación Final
2	MAULE	MOLINA	Residencial	SIEMBRA DE MOLINA RUT 65.080.403-1	4,12
3	LOS RÍOS O LOS LAGOS	LA UNION	Residencial	COMUNIDAD LA ROCA RUT 71.836.200-8	4,36
4	BIO BIO	PENCO	Residencial	FUNDACION SOCIAL NOVO MILLENNIO RUT: 65.016.550-0	5,01
5	ATACAMA	COPIAPO	Ambulatoria Intensiva	CORPORACION CARPE DIEM RUT 65.616.040-3	3,34
7	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	Ambulatoria Intensiva	FUNDACION ESTUDIO PARA UN HERMANO RUT 74.016.500-3	4,41

9.- Que, por todo lo precedentemente planteado, la comisión evaluadora acordó, por la unanimidad de sus integrantes, lo siguiente:

Zona Geográfica N° 2) Región del Maule (modalidad residencial): “Siembra de Molina”.

No procede adjudicar la propuesta presentada *por Siembra de Molina* si bien obtiene una nota final **4,12** que permite la adjudicación, obtiene nota 1 en los siguientes ítems que de acuerdo al 4.5 de las bases administrativas no podrán ser adjudicados:

- IV Experiencia, letra c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol, ya que la profesional propuesta para esta función cuenta con sólo 2 años de experiencia en la temática, lo que constituye un punto crítico para la coordinación de un programa de estas características.
- V Recurso Humano Disponible, letra b) Organización del recurso humano, ya que el otro profesional de la salud, distinto a trabajador social o psicólogo, dispone sólo de 6 horas para el programa, siendo esta cantidad de horas insuficientes para efectos de la multidisciplinariedad e integralidad de la atención.
- VI Evaluación Financiera, letra b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases, ya que el detalle de Equipo responsable del Programa indicado en el punto 6 de la propuesta no coincide con los profesionales indicados en el ítem de Recursos Humanos del Presupuesto presentado. Además, para el técnico en rehabilitación no alcanzan las 198 horas exigidas.

Zona Geográfica N° 3) Región de los Ríos o Los Lagos (modalidad residencial): “Comunidad La Roca.”

No procede adjudicar la propuesta presentada *por Comunidad La Roca* si bien obtiene una nota final **4,36** que permite la adjudicación, obtiene nota 1 en los siguientes ítems que de acuerdo al 4.5 de las bases administrativas no podrán ser adjudicados:

- IV Experiencia, letra c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol, ya que la profesional propuesta para esta función cuenta con sólo 3 años de experiencia en la temática, lo que constituye un punto crítico para la coordinación de un programa de estas características.
- VI Evaluación Financiera, letra b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases, ya que el detalle de Equipo responsable del Programa indicado en el punto 6 de la propuesta no coincide con los profesionales indicados en el ítem de Recursos Humanos del Presupuesto presentado. Entre otros aspectos, las 198 horas indicadas para el cargo de técnico en rehabilitación en el Anexo Presupuestario no coinciden con las horas de técnicas indicadas en el punto 6. Equipo Responsable y esta incongruencia en la información presentada por el oferente no permite evaluar adecuadamente este aspecto del Recurso Humano.

Zona Geográfica N° 4) Región del Biobío (modalidad residencial): “Fundación Social Novo Millennio”

Propone adjudicar la propuesta presentada *por Fundación Social Novo Millennio* por haber obtenido un puntaje en su propuesta de 5,01, superior a la calificación final mínima aceptada para adjudicar y por haber cumplido con los requisitos exigidos en las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública; además es la única propuesta presentada en la respectiva zona geográfica.

Cabe señalar, que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, no podrán ser adjudicadas propuestas que obtengan nota 1 en determinados criterios, considerando dentro de éstos al ítem IV Evaluación Financiera, Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases. Si bien la propuesta obtuvo nota 1 en dicho subítem, en términos generales, la propuesta presenta gastos adecuados a las bases en contenidos y porcentajes de sus diferentes tipo de gastos presupuestarios, y la calificación 1 obtenida en la letra c) del al ítem IV Evaluación Financiera, se debe a la ausencia de detalle de montos y horas en el ítem gasto asociado a actividades, sin embargo, estos gastos se ajustan a valores referenciales de mercado y se encuentran dentro de los porcentajes aceptados.

Por lo tanto, la Comisión resuelve que el proyecto debe ser financiado, de acuerdo al 4.5. de las bases administrativas y técnicas.

Zona Geográfica N° 5) Región de Atacama: “Corporación Carpe Diem”

No procede adjudicar la propuesta presentada *por Corporación Carpe Diem* ya que no obtiene la calificación final mínima aceptada para adjudicar, alcanzando un **3,34** como nota final de evaluación. Además, obtiene nota 1 en los siguientes ítems que de acuerdo al 4.5 de las bases administrativas no podrán ser adjudicados:

- V Recurso Humano Disponible, letra b) Organización del recurso humano, ya que la propuesta no presentan técnicos en rehabilitación.
- VI Evaluación Financiera, letra a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases, ya que Recurso Humano alcanza al 47,48 %, por lo que no cumple con la exigencia de ser mayor a 48% indicada en las bases. Además, En el punto 3,6 "Duración de programa", letra b), la contratación del equipo y los recursos asignados a este ítem por Senda, debe asignarse a partir del 01 de Agosto 2014, por lo que la propuesta no se ajusta a bases ya que en el presupuesto presentado lo considera para 7 meses de ejecución. Respecto a Gastos Operacionales y de actividades la sumatoria de ambos ítems alcanza a \$6.453.558, correspondiente al 16,8 %, por lo que no cumple criterio de ser menor al 16%. Cabe señalar que existe un error en el traspaso de los ítems de gastos operacionales y de actividades al cuadro de resumen presupuestario, dice \$3.044.857 y debe decir \$3.226.779, afectando los porcentajes entregados.
- VI Evaluación Financiera, letra b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases, ya que el costo hora

profesional presentado en la propuesta es menor que el indicado como mínimo según base 0,23 UF.

**Zona Geográfica N° 7) Región Metropolitana (modalidad ambulatoria intensiva):
“Fundación Estudio para un Hermano”**

No procede adjudicar la propuesta presentada **por Fundación Estudio para un Hermano** si bien obtiene una nota final **4,41** que permite la adjudicación, obtiene nota 1 en los siguientes ítems que de acuerdo al 4.5 de las bases administrativas no podrán ser adjudicados:

- V Recurso Humano Disponible, letra b) Organización del recurso humano, ya que la propuesta no presenta Otro Profesional de la Salud, distinto de psicólogo y de trabajador social. Si bien en Equipo responsable del Programa indicado en el punto 6 de la propuesta se incorpora a Terapeuta Ocupacional, esto no coincide con el CV y certificado de título donde se señala que Verónica Rojas Balboa es Técnico en Rehabilitación. Además, en el ítem de Recursos Humanos del Presupuesto tampoco se incorpora Otro Profesional de la Salud.

- VI Evaluación Financiera, letra b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases, ya que el costo hora profesional presentado en la propuesta para psicólogo y trabajador social es menor que el indicado como mínimo según base 0,23 UF.

10.- Que, según lo establecido precedentemente, la comisión evaluadora propone adjudicar la propuesta presentada por “Fundación Social Novo Millennio” en la Zona geográfica N° 4) (Región del Biobío, modalidad residencial).

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública para la ejecución del **programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a la pena de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva** en la **Zona Geográfica N° 4)** (Región del Biobío (modalidad residencial), a la **Fundación Social Novo Millennio**, RUT N° **65.016.550-0**, por cumplir con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas ya individualizadas, todo ello de conformidad con el Acta de Evaluación que se adjunta al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, en concordancia con lo dispuesto en el N° 6.1 de las Bases Administrativas anteriormente individualizadas, se deja expresa constancia que una vez que la presente resolución exenta se encuentre totalmente tramitada, este Servicio deberá suscribir un Convenio con la **Fundación Social Novo Millennio**, el cual deberá ser aprobado por el acto administrativo correspondiente.

En el referido convenio se especificarán las condiciones en que se ejecutará el programa de tratamiento por consumo problemático de alcohol y/o drogas para personas condenadas a la pena de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, la forma en la que se entregarán los recursos, las obligaciones de las partes contratantes y demás estipulaciones que sean necesarias.

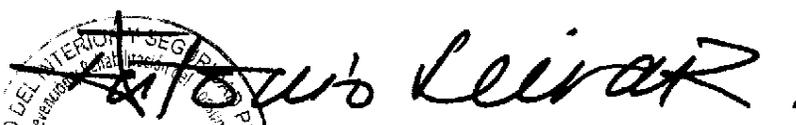
El convenio deberá ser suscrito dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Declárense inadmisibles las propuestas presentadas por *Siembra de Molina*, Rut 65.080.403-1; *Comunidad la Roca*, Rut 71.836.200-8; *Fundación Social Novo Millennio*, Rut: 65.016.550-0; *Corporación Carpe Diem*, Rut 65.616.040-3; y *Fundación Estudio para un Hermano*, Rut 74.016.500-3, por no cumplir sus propuestas con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

ARTÍCULO CUARTO: Declárese desierto el proceso concursal a las zonas geográficas N° 1) Región de Tarapacá o Antofagasta (modalidad residencial) y N° 6) Región del Maule (modalidad ambulatoria intensiva), por no presentarse propuestas a dichas zonas geográficas.

Asimismo, declárese desierto el proceso concursal a las zonas geográficas N° 2) (Región del Maule, modalidad residencial); N° 3) (Región de los Ríos o Los Lagos, modalidad residencial); N° 5) (Región de Atacama, modalidad ambulatoria intensiva), y N° 7) (Región Metropolitana, modalidad ambulatoria intensiva), por no cumplir las únicas propuestas presentadas con los requisitos mínimos establecidos en las bases, de acuerdo al artículo anterior, no siendo convenientes a los intereses del SENDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL WWW.SENDA.GOB.CL


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

(Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR, DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, REPUBLICA DE CHILE)

EXAMINADO



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADJUDICACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO POR CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/O DROGAS PARA PERSONAS CONDENADAS A LA PENA DE LIBERTAD VIGILADA Y LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA, Aprobadas Mediante Resolución Exenta N° 1129, de 27 de Marzo De 2014 y Modificadas Mediante Resolución Exenta N° 1361 Del 23 De Abril Del 2014.

I. Introducción.

En Santiago de Chile, a 9 de junio de 2014, siendo las 12 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la Implementación del Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas para Personas Condenadas a La Pena de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva.

Esta Comisión, conforme a lo que dispone el número 4.3. De las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública, aprobadas mediante Resolución Exenta N°1129, del 27 de marzo de 2014, se encuentra integrada por las siguientes personas, todas las que comparecen en este acto:

- **Marcela Lara Orellana**, Coordinadora Área de Tratamiento y Rehabilitación, Unidad de Adultos, de la Dirección Nacional de SENDA.
- **Ninoska Sandoval Álamos**, Asesora Financiera de la División Programática de la Dirección Nacional de SENDA.
- **Marta Oliva Zuñiga**, Profesional del Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación de la Dirección Nacional de SENDA.

II. Oferentes

A esta propuesta pública se presentaron las siguientes ofertas en las regiones que se indican a continuación:

N°	Región	Comuna	Modalidad	Entidad que postula
1	TARAPACA O ANTOFAGASTA		Residencial	NO SE CUENTA CON POSTULANTE
2	MAULE	MOLINA	Residencial	SIEMBRA DE MOLINA RUT 65.080.403-1
3	LOS RIOS O LOS LAGOS	LA UNION	Residencial	COMUNIDAD LA ROCA RUT 71.836.200-8
4	BIO BIO	PENCO	Residencial	FUNDACION SOCIAL NOVO MILLENNIO RUT: 65.016.550-0
5	ATACAMA	COPIAPO	Ambulatoria Intensiva	CORPORACION CARPE DIEM RUT 65.616.040-3
6	MAULE		Ambulatoria Intensiva	NO SE CUENTA CON POSTULANTE
7	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	Ambulatoria Intensiva	FUNDACION ESTUDIO PARA UN HERMANO RUT 74.016.500-3

III. Revisión de Antecedentes Administrativos.

1. En el marco de la revisión de antecedentes administrativos para efectos del examen de admisibilidad, los comparecientes dejan constancia que ésta fue realizada por la División Jurídica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
2. De la revisión de los antecedentes administrativos, establecidos en conformidad a las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública, podemos concluir lo siguiente:
 - 2.1. No se presentaron Ofertas a las siguientes líneas:
 - 1) Región de Tarapacá o Antofagasta (modalidad residencial)
 - 6) Región del Maule (modalidad ambulatoria intensiva)

2.2. Se presentaron un total de cinco propuestas a las siguientes líneas:

- 2) Región del Maule (modalidad residencial): "Siembra de Molina".
- 3) Región de los Ríos o Los Lagos (modalidad residencial): "Comunidad La Roca.
- 4) Región del Biobío (modalidad residencial): "Fundación Social Novo Millenio"
- 5) Región de Atacama: "Corporación Carpe Diem"
- 7) Región Metropolitana (modalidad ambulatoria intensiva): "Fundación Estudio para un Hermano"

2.3. Que todas las propuestas presentadas son admisibles por cumplir con la presentación de los antecedentes solicitados en el punto 4.2. de las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos para la Implementación del Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas para Personas Condenadas a La Pena de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva.

Lo anterior consta en Acta del Examen de Admisibilidad de fecha 22/05/2014 informada mediante Memorándum Interno N°S-4069/2014.

Por lo anterior, se procede a evaluar técnicamente las propuestas antes señaladas y declaradas admisibles.

IV. Evaluación de las Propuestas.

En el marco del proceso de evaluación técnica, esta Comisión procedió de acuerdo a lo establecido en el número 4.4 de las bases administrativas y técnicas de la Propuesta Pública para la Implementación del Programa de Tratamiento por Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas para Personas Condenadas a La Pena de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva.

Las propuestas se evalúan de conformidad a los siguientes criterios de análisis técnicos establecidos en el número 4.5 de las bases administrativas y técnicas mencionadas:

ITEM	SUBITEM	Porcentaje Subitem	Porcentaje Ítem	
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	100%	15%
II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordes y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	100%	10%
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	100%	10%
IV	Experiencia	a) Experiencia Institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	15%	30%
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	35%	
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	20%	
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	30%	
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	50%	15%
		b) Organización del recurso humano	50%	
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	50%	20%
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	10%	
		c) Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	10%	
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	20%	
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores referenciales de mercado	10%	
TOTAL				100%

Los puntajes obtenidos por los oferentes cuyas propuestas quedaron admisibles, son los siguientes:

Línea 2) Región del Maule (modalidad residencial): "Siembra de Molina".

ITEM	SUBITEM	Nota Sub ítem	Ponderación sub ítem	Nota ítem	Ponderación final ítem	
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	5	5	5	0,75
II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordes y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	7	7	7	0,7
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	4	4	4	0,4
IV	Experiencia	a) Experiencia Institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	1	0,15	2,05	0,615
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	4	1,4		
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	1	0,2		
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	1	0,3		
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	4	2	2,5	0,375
		b) Organización del recurso humano	1	0,5		
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	7	3,5	6,4	1,28
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	1	0,1		
		c) Adecuación al tipo de gastos por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	7	0,7		
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	7	1,4		
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores referendales de mercado	7	0,7		
NOTA FINAL					4,12	

Línea 3) Región de los Ríos o Los Lagos (modalidad residencial): "Comunidad La Roca.

ITEM	SUBITEM	Nota Sub Item	Ponderación sub ítem	Nota Item	Ponderación final Item	
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	3	3	3	0,45
II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordes y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	1	1	1	0,1
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	1	1	1	0,1
IV	Experiencia	a) Experiencia Institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	7	1,05	5,8	1,74
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	7	2,45		
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	1	0,2		
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	7	2,1		
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	7	3,5	7	1,05
		b) Organización del recurso humano	7	3,5		
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	7	3,5	4,6	0,92
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	1	0,1		
		c) Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	7	0,7		
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	1	0,2		
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores referenciales de mercado	1	0,1		
NOTA FINAL					4,36	

Línea 4) Región del Biobío (modalidad residencial): "Fundación Social Novo Milenio"

ITEM		SUBITEM	Nota Sub Item	Ponderación sub Item	Nota Item	Ponderación final item
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	3	3	3	0,45
II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordes y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	7	7	7	0,70
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	4	4	4	0,40
IV	Experiencia	a) Experiencia Institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	3	0,45	6,05	1,82
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	6	2,1		
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	7	1,4		
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	7	2,1		
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	1	0,5	4	0,60
		b) Organización del recurso humano	7	3,5		
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	7	3,5	5,2	1,04
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	7	0,7		
		c) Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	1	0,1		
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	4	0,8		
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores referenciales de mercado	1	0,1		
NOTA FINAL						5,01

Línea 5) Región de Atacama: "Corporación Carpe Diem"

ITEM	SUBITEM	Nota Sub Item	Ponderación sub Item	Nota Item	Ponderación final Item	
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	3	3	3	0,45
II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordes y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	1	1	1	0,1
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	4	4	4	0,4
IV	Experiencia	a) Experiencia Institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	7	1,05	5,2	1,56
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	7	2,45		
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	7	1,4		
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	1	0,3		
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	1	0,5	1	0,15
		b) Organización del recurso humano	1	0,5		
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	1	0,5	3,4	0,68
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	1	0,1		
		c) Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	7	0,7		
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	7	1,4		
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores referenciales de mercado	7	0,7		
NOTA FINAL					3,34	

Línea 7) Región Metropolitana (modalidad ambulatoria intensiva): “Fundación Estudio para un Hermano”

ITEM		SUBITEM	Nota Sub ítem	Ponderación sub ítem	Nota ítem	Ponderación final ítem
I	Pertinencia	a) Adecuación de la Metodología y Actividades a la población objetivo del proyecto.	3	3	3	0,45
II	Especificidad	a) Incorporación en el Marco Conceptual de elementos acordes y específicos a la población objetivo del programa y al contexto de intervención	1	1	1	0,10
III	Coherencia	a) Coherencia entre el marco conceptual, objetivo general, objetivos específicos, metodología y actividades del Programa	4	4	4	0,40
IV	Experiencia	a) Experiencia Institucional en el desarrollo de proyectos y programas de intervención.	3	0,45	6,4	1,92
		b) Experiencia del equipo profesional en tratamiento de drogas o alcohol	7	2,45		
		c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol	7	1,4		
		d) Experiencia del equipo profesional en intervención con población infractora de ley.	7	2,1		
V	Recurso humano disponible	a) Presencia de Equipo Multidisciplinario	4	2	2,5	0,38
		b) Organización del recurso humano	1	0,5		
VI	Evaluación Financiera	a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases	7	3,5	5,8	1,16
		b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases	1	0,1		
		c) Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases.	7	0,7		
		d) Coherencia entre los gastos contemplados en el presupuesto y las actividades a realizar en el Programa	7	1,4		
		e) Presentación del detalle de gastos en cada categoría y con montos ajustados a valores referenciales de mercado	1	0,1		
NOTA FINAL						4,41

V. Resumen Evaluación Propuestas.

De acuerdo con el número 4.6 de las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública, la calificación final se obtendrá de la suma ponderada de las notas correspondientes a cada uno de los ítems de evaluación.

Se deja constancia que los evaluadores declaran no tener conflicto de interés con las entidades que han sido evaluadas.

De acuerdo con este procedimiento, las notas de las ofertas presentadas por los proponentes son las siguientes:

N° línea	Región	Comuna	Modalidad	Entidad que postula	Calificación Final
2	MAULE	MOLINA	Residencial	SIEMBRA DE MOLINA RUT 65.080.403-1	4,12
3	LOS RIOS O LOS LAGOS	LA UNION	Residencial	COMUNIDAD LA ROCA RUT 71.836.200-8	4,36
4	BIO BIO	PENCO	Residencial	FUNDACION SOCIAL NOVO MILLENNIO RUT: 65.016.550-0	5,01
5	ATACAMA	COPIAPO	Ambulatoria Intensiva	CORPORACION CARPE DIEM RUT 65.616.040-3	3,34
7	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	Ambulatoria Intensiva	FUNDACION ESTUDIO PARA UN HERMANO RUT 74.016.500-3	4,41

VI. Conclusión.

Por todo lo precedentemente planteado, la Comisión Evaluadora acordó, por la unanimidad de sus integrantes, lo siguiente:

Línea 2) Región del Maule (modalidad residencial): “Siembra de Molina”.

No se adjudica la propuesta presentada **por Siembra de Molina** si bien obtiene una nota final **4,12** que permite la adjudicación, obtiene nota 1 en los siguientes ítems que de acuerdo al 4.5 de las bases administrativas no podrán ser adjudicados:

- IV Experiencia, letra c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol, ya que la profesional propuesta para esta función cuenta con sólo 2 años de experiencia en la temática, lo que constituye un punto crítico para la coordinación de un programa de estas características.
- V Recurso Humano Disponible, letra b) Organización del recurso humano, ya que el otro profesional de la salud, distinto a trabajador social o psicólogo, dispone sólo de 6 horas para el programa, siendo esta cantidad de horas insuficientes para efectos de la multidisciplinariedad e integralidad de la atención.
- VI Evaluación Financiera, letra b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases, ya que el detalle de Equipo responsable del Programa indicado en el punto 6 de la propuesta no coincide con los profesionales indicados en el ítem de Recursos Humanos del Presupuesto presentado. Además, para el técnico en rehabilitación no alcanzan las 198 horas exigidas.

Línea 3) Región de los Ríos o Los Lagos (modalidad residencial): “Comunidad La Roca.

No se adjudica la propuesta presentada **por Comunidad La Roca** si bien obtiene una nota final **4,36** que permite la adjudicación, obtiene nota 1 en los siguientes ítems que de acuerdo al 4.5 de las bases administrativas no podrán ser adjudicados:

- IV Experiencia, letra c) Experiencia del Coordinador del equipo en tratamiento de drogas o alcohol, ya que la profesional propuesta para esta función cuenta con sólo 3 años de experiencia en la temática, lo que constituye un punto crítico para la coordinación de un programa de estas características.
- VI Evaluación Financiera, letra b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases, ya que el detalle de Equipo responsable del Programa indicado en el punto 6 de la propuesta no coincide con los profesionales indicados en el ítem de Recursos Humanos del Presupuesto presentado. Entre otros aspectos, las 198 horas indicadas para el cargo de técnico en rehabilitación en el Anexo Presupuestario no coinciden con las horas de técnicas indicadas en el punto 6. Equipo Responsable y esta incongruencia en la información

presentada por el oferente no permite evaluar adecuadamente este aspecto del Recurso Humano.

Línea 4) Región del Biobío (modalidad residencial): "Fundación Social Novo Milenio"

Se adjudica la propuesta presentada *por Fundación Social Novo Milenio* por haber obtenido un puntaje en su propuesta de 5,01, superior a la calificación final mínima aceptada para adjudicar y por haber cumplido con los requisitos exigidos en las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública.

Cabe señalar, que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, no podrán ser adjudicadas propuestas que obtengan nota 1 en determinados criterios, considerando dentro de éstos al ítem IV Evaluación Financiera, Adecuación al tipo de gasto por ítem en conformidad a lo señalado en las bases. Si bien la propuesta obtuvo nota 1 en dicho subítem, en términos generales, la propuesta presenta gastos adecuados a las bases en contenidos y porcentajes de sus diferentes tipo de gastos presupuestarios, y la calificación 1 obtenida en la letra c) del al ítem IV Evaluación Financiera, se debe a la ausencia de detalle de montos y horas en el ítem gasto asociado a actividades, sin embargo, estos gastos se ajustan a valores referenciales de mercado y se encuentran dentro de los porcentajes aceptados.

Por lo tanto, esta Comisión resuelve que el proyecto debe ser financiado, de acuerdo al 4.5. de las bases administrativas y técnicas.

Línea 5) Región de Atacama: "Corporación Carpe Diem"

No se adjudica la propuesta presentada *por Corporación Carpe Diem* ya que no obtiene la calificación final mínima aceptada para adjudicar, alcanzando un **3,34** como nota final de evaluación. Además, obtiene nota 1 en los siguientes ítems que de acuerdo al 4.5 de las bases administrativas no podrán ser adjudicados:

- V Recurso Humano Disponible, letra b) Organización del recurso humano, ya que la propuesta no presentan técnicos en rehabilitación.
- VI Evaluación Financiera, letra a) Distribución de montos y categorías de gastos del Presupuesto ajustado a bases, ya que Recurso Humano alcanza al 47,48 %, por lo que no cumple con la exigencia de ser mayor a 48% indicada en las bases. Además, En el punto 3,6 "Duración de programa", letra b), la contratación del equipo y los recursos asignados a este ítem por Senda, debe asignarse a partir del 01 de Agosto 2014, por lo que la propuesta no se ajusta a bases ya que en el presupuesto presentado lo considera para 7 meses de ejecución. Respecto a Gastos Operacionales y de actividades la sumatoria de ambos ítems alcanza a

\$6.453.558, correspondiente al 16,8 %, por lo que no cumple criterio de ser menor al 16%. Cabe señalar que existe un error en el traspaso de los ítems de gastos operacionales y de actividades al cuadro de resumen presupuestario, dice \$3.044.857 y debe decir \$3.226.779, afectando los porcentajes entregados.

- VI Evaluación Financiera, letra b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases, ya que el costo hora profesional presentado en la propuesta es menor que el indicado como mínimo según base 0,23 UF.

Línea 7) Región Metropolitana (modalidad ambulatoria intensiva): “Fundación Estudio para un Hermano”

No se adjudica la propuesta presentada **por Fundación Estudio para un Hermano** si bien obtiene una nota final **4,41** que permite la adjudicación, obtiene nota 1 en los siguientes ítems que de acuerdo al 4.5 de las bases administrativas no podrán ser adjudicados:

- V Recurso Humano Disponible, letra b) Organización del recurso humano, ya que la propuesta no presenta Otro Profesional de la Salud, distinto de psicólogo y de trabajador social. Si bien en Equipo responsable del Programa indicado en el punto 6 de la propuesta se incorpora a Terapeuta Ocupacional, esto no coincide con el CV y certificado de título donde se señala que Verónica Rojas Balboa es Técnico en Rehabilitación. Además, en el ítem de Recursos Humanos del Presupuesto tampoco se incorpora Otro Profesional de la Salud.
- VI Evaluación Financiera, letra b) Montos de valor hora de los profesionales y técnicos del equipo propuesto adecuados a las bases, ya que el costo hora profesional presentado en la propuesta para psicólogo y trabajador social es menor que el indicado como mínimo según base 0,23 UF.

Resumen:

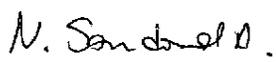
N° línea	Región	Comuna	Modalidad	Entidad que postula	Estado	Monto Adjudicado
2	MAULE	MOLINA	Residencial	SIEMBRA DE MOLINA RUT 65.080.403-1	No adjudica	
3	LOS RIOS O LOS LAGOS	LA UNION	Residencial	COMUNIDAD LA ROCA RUT 71.836.200-8	No adjudica	
4	BIO BIO	PENCO	Residencial	FUNDACION SOCIAL NOVO MILLENNIO RUT: 65.016.550-0	Adjudica	\$70.339.120
5	ATACAMA	COPIAPO	Ambulatoria Intensiva	CORPORACION CARPE DIEM RUT 65.616.040-3	No adjudica	
7	METROPOLITANA	SAN BERNARDO	Ambulatoria Intensiva	FUNDACION ESTUDIO PARA UN HERMANO RUT 74.016.500-3	No adjudica	


Marcela Lara Orellana

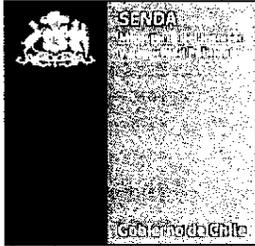
Coordinador Área de Tratamiento y Rehabilitación, Unidad Adultos, Dirección Nacional de SENDA


Marta Oliva Zuñiga

Profesional del Área de Tratamiento y Rehabilitación Dirección Nacional de SENDA


Ninoska Sandoval Álamos

Asesora Financiera
 División Programática,
 Dirección Nacional de SENDA



Acta de Examen de Admisibilidad

En Santiago, a **22 de mayo de 2014**, siendo las 12:00 horas, en las dependencias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENA, se elabora la presente Acta de Examen de Admisibilidad de las propuestas presentadas para la implementación del programa de alcohol y/o drogas para personas condenadas a la pena de libertad vigilada.

Se deja expresa constancia que las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos para la implementación del programa de alcohol y/o drogas para personas condenadas a la pena de libertad vigilada, fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1129, de 27 de marzo de 2014, y modificadas mediante Resolución Exenta N° 1361, de 23 de abril de 2014, ambas de este Servicio,

El Examen de Admisibilidad de las propuestas, es realizado por Paulina Jiménez Ortiz, abogada de la División Jurídica y, revisada y visada por Antonio Leiva Rabel, Jefe de la División Jurídica de SENA.

Según lo establecido en el punto 4.2 de las bases antes individualizadas, y los antecedentes acompañados mediante Memorándum Interno N° S- 4069 de fecha 19 de mayo de 2014, de Marcela Lara Orellana, Coordinadora Unidad Adulto, Área de Tratamiento, el Examen de Admisibilidad a las propuestas presentadas es el siguiente:

- 1) **Región de Tarapacá o Antofagasta (modalidad residencial)** :
No se presentan propuestas.

- 2) **Región del Maule (modalidad residencial):**
Se presenta una propuesta de:
 - **“Siembra de Molina” RUT: 65.080.403-1**
 - a) Presentación de propuesta dentro de plazo : Si

 - b) Documentos del 3.4 de las bases:
 - Declaración Jurada del 2.1 de las bases : Si
 - Declaración Jurada del 2.2 de las bases : Si
 - Certificado de Vigencia de la entidad : Si
 - Documento donde consta personería : Si

 - c) Recursos solicitados se ajustan al monto máximo del 3.7 de las bases: Si

3) **Región de los Ríos o Los Lagos (modalidad residencial):**

Se presenta una propuesta de:

- **“Comunidad La Roca”, RUT: 71.836.200-8**

a) Presentación de propuesta dentro de plazo : Si

b) Documentos del 3.4 de las bases:

- Declaración Jurada del 2.1 de las bases : Si

- Declaración Jurada del 2.2 de las bases : Si

- Certificado de Vigencia de la entidad : Si

- Documento donde consta personería : Si

c) Recursos solicitados se ajustan al monto máximo del 3.7 de las bases: Si

4) **Región del Biobío (modalidad residencial):**

Se presenta una propuesta de:

- **“Fundación Social Novo Millennio” RUT: 65.016.550-0**

a) Presentación de propuesta dentro de plazo : Si

b) Documentos del 3.4 de las bases:

- Declaración Jurada del 2.1 de las bases : Si

- Declaración Jurada del 2.2 de las bases : Si

- Certificado de Vigencia de la entidad : Si

- Documento donde consta personería : Si

c) Recursos solicitados se ajustan al monto máximo del 3.7 de las bases: Si

5) **Región de Atacama (modalidad ambulatoria intensiva):**

Se presenta una propuesta de:

- **“Corporación Carpe Diem u O.N.G. Comunidad de Tratamientos Carpe Diem” RUT: 65.616.040-3**

a) Presentación de propuesta dentro de plazo : Si

b) Documentos del 3.4 de las bases:

- Declaración Jurada del 2.1 de las bases : Si

- Declaración Jurada del 2.2 de las bases : Si

- Certificado de Vigencia de la entidad : Si

- Documento donde consta personería : Si

c) Recursos solicitados se ajustan al monto máximo del 3.7 de las bases: Si

6) **Región del Maule (modalidad ambulatoria intensiva):**

No se presentan propuestas

7) **Región Metropolitana (modalidad ambulatoria intensiva):**

Se presenta una propuesta de:

- **"Fundación Estudio para un Hermano", RUT: 74.016.500-3**

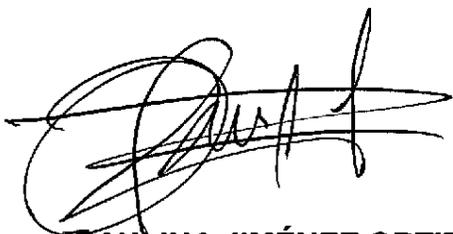
- a) Presentación de propuesta dentro de plazo : Si
- b) Documentos del 3.4 de las bases:
 - Declaración Jurada del 2.1 de las bases : Si
 - Declaración Jurada del 2.2 de las bases : Si
 - Certificado de Vigencia de la entidad : Si
 - Documento donde consta personería : Si
- c) Recursos solicitados se ajustan al monto máximo del 3.7 de las bases: Si

En conclusión se deja constancia que:

- 1) No se presentaron Ofertas a las siguientes líneas:
 - 1) Región de Tarapacá o Antofagasta (modalidad residencial)
 - 6) Región del Maule (modalidad ambulatoria intensiva)
- 2) Se presentaron un total de cinco propuestas a las siguientes líneas:
 - 2) Región del Maule(modalidad residencial): "Siembra de Molina".
 - 3) Región de los Ríos o Los Lagos(modalidad residencial): "Comunidad La Roca.
 - 4) Región del Biobío(modalidad residencial): "Fundación Social Novo Milenio"
 - 5) Región de Atacama: "Corporación Carpe Diem"
 - 7) Región Metropolitana (modalidad ambulatoria intensiva): "Fundación Estudio para un Hermano"
- 3) Que todas las propuestas presentadas son admisibles por cumplir con la presentación de los antecedentes solicitados en el punto 4.2. de las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos para la implementación del programa de alcohol y/o drogas para personas condenadas a la pena de libertad vigilada.

Pase a la Comisión Evaluadora, para que proceda a evaluar las propuestas declaradas admisibles, de acuerdo a lo establecido en el N° 4.4 y siguientes de las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos para la implementación del programa de alcohol y/o drogas para personas condenadas a la pena de libertad vigilada.

Siendo las 16:30 horas del día de 22 de mayo de 2014 se pone término a esta actuación.



PAULINA JIMÉNEZ ORTIZ
Abogada División Jurídica
SENDA



ANTONIO LEIVA RABAE
Jefe División Jurídica
SENDA